



INFORME DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 73/2024 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES A MEDIDA PARA ARCHIVO DE EXPEDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD" – I.D. Nº 453784.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTITRÉS** días del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTE Y CUATRO**, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 73/2024 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES A MEDIDA PARA ARCHIVO DE EXPEDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD" – I.D. Nº 453784.**

Por **Memorándums DOC-DCM Nº 325, 326 y 327/2024**, de fecha 21 de octubre de 2024, se solicitan a las dependencias: DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGÍA DE LA SALUD, la designación de representantes para conformar el Comité de Evaluación. Los representantes de las dependencias son designados en los mismos Memorándums citados precedentemente y se mencionan a continuación:

- **Abg. Roberto Ledesma**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, designado por Memorándum DOC-DCM Nº 325/2024, en fecha 24/10/2024.
- **Abg. Fátima Martínez**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado por Memorándum DOC-DCM Nº 326/2024, en fecha 23/10/2024.
- **Adriana Velázquez**, representante de la Dirección General de Control de Profesionales, Establecimientos y Tecnología de la Salud, designada por Memorándum DGCPEYTS Nº 301/2024, en fecha 24/10/2024.

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridos en las Bases y Condiciones de la presente Contratación, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

a
N

1. ANTECEDENTES:

Por **Nota DGCPEYTS Nº 302/2024**, de fecha 24/05/2024, el Director General de la DGCPEYTS remite nota a la Dirección Operativa de Contrataciones, en donde adjunta las EETT y solicita el inicio de los trámites para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES A MEDIDA PARA ARCHIVO DE EXPEDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD".

Por **Memorándum DPP-DOC Nº 853/2024** de fecha 29/08/2024, el Departamento de Planificación y Presupuesto remite adjunto al Departamento de Compras Menores, el expediente original completo y el **Dictamen DOC Nº 152/24**, de fecha 14/08/2024, "por la cual se detalla la Metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales en atención al Art. 2 de la RESOLUCIÓN DNCP Nº 454/2024".

Disponibilidad Presupuestaria: El presente proceso es **AD REFERENDUM** previsto en el presupuesto para el **Ejercicio Fiscal año 2024**, cuya ejecución dependerá de la asignación del Plan Financiero. Se observa que el llamado cuenta con **P.A.C. Institucional Nro. 453784** cuyo monto comprometido asciende a la suma de **Gs. 97.500.000 (Guaraníes Noventa y siete millones, quinientos mil)** y las estimaciones globales de costo, la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto 2264/24 que lo reglamenta.-

Pliego de Bases y Condiciones del proceso: MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 73/2024 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES A MEDIDA PARA ARCHIVO DE EXPEDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD" – I.D. Nº 453784.-

DICTAMEN DOC Nº 509/24 de fecha 13/09/2024, por el cual se recomienda la Autorización del Llamado, la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y conformación de Comité Evaluador.

RESOLUCIÓN DGAF Nº 2907/24 de fecha 03/10/2024, POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 73/2024 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES A MEDIDA PARA ARCHIVO DE EXPEDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD" – I.D. Nº 453784.

MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 73/2024 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES A MEDIDA PARA ARCHIVO DE EXPEDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD" – I.D. Nº 453784 y Tecnología

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Adriana Velázquez
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Abg. Roberto Ledesma
Director General de Asesoría Jurídica

1 -
C
B
C

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL.

Tipo de Contrato: CERRADO.

Monto Total: Gs. 97.500.000 (Guaraníes Noventa y siete millones, quinientos mil).

2. NORMATIVA APLICABLE:

- Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.
- Decreto N° 2264/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Según el el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 21/10/2024**, siendo las **10:00 horas**, se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente empresa:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
RODRIGUEZ HNOS S.A.E.C.A	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 82.875.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Yacyreta Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 4.875.000 Vigencia de la Póliza: De 21/10/2024 a 19/03/2025, 149 días
Amacor Sociedad Anonima	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 92.625.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
Maria Elizangela Sosa	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 79.500.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
FANY ALICIE CARDOZO BRITEZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 97.500.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
RODRIGUEZ HNOS S.A.E.C.A	67	1819821	NO	Registro Proveedor
Amacor Sociedad Anonima	93	1817664	NO	Registro Proveedor
María Elizangela Sosa	12	1820076	NO	Registro Proveedor
FANY ALICIE CARDOZO BRITZ	9	1820031	NO	Registro Proveedor

Observación: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el **oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

***OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:** Durante el Acta de Apertura de Sobres, representantes de firmas oferentes han dejado las siguientes observaciones:

Observación a la oferta: 80102422-6 - Amacor Sociedad Anonima

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La firma A&M RAMOS GENERALES ha realizado observaciones, las cuales se adjuntan al presente Acta.	3425476-5 - María Elizangela Sosa	Ronald Nicolas Sosa Florentin	2024-10-21 11:10:00

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 73/2024 "ADQUISICIÓN DE BIENES A MEDIDA PARA ARCHIVO DE EXPEDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESAIHA TEKÓ
PORÁVE
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUAI
REKUAI

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

Observación a la oferta: 3425476-5 - María Elizangela Sosa

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La firma Amacor S.A. ha realizado observaciones, las cuales se adjuntan al presente Acta.	80102422-6 - Amacor Sociedad Anonima	Jorge Ruíz Díaz	2024-10-21 11:04:41

Observación a la oferta: 3843191-2 - FANY ALICIE CARDOZO BRITEZ

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La firma A&M RAMOS GENERALES ha realizado observaciones, las cuales se adjuntan al presente Acta.	3425476-5 - María Elizangela Sosa	Ronald Nicolas Sosa Florentin	2024-10-21 11:10:00

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

EMPRESA	A&M Ramos Generales
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Ronald Picdon Sosa Florentin

Observaciones:

Yo, Ronald Sosa en representación de la empresa A&M Ramos Generales
dejo constancia que:

- La empresa "Kativuhyro", no presentó certificación de firma acompañada a su DJS de Garantía de Mantenimiento de Oferta, por lo tanto dicha garantía no aplica en el presente llamado.
- La empresa "AMACOR", presentó formulario de Ofertas con ciertas modificaciones, específicamente en los incisos "i" y "n". Por lo tanto dicho Formulario de Oferta no aplica al presente llamado.
- En respuesta a la observación de la empresa "AMACOR", nuestro formulario de Oferta está expresado de esa forma siguiendo al formulario de Oferta proveído por la convocante, en relación a ~~que~~ nuestra Garantía de Mantenimiento de Oferta está dirigida al nombre de la convocante y el formulario de Oferta está dirigido correctamente como se establece en el formato proveído por la convocante, por lo tanto dicho obs no tiene efecto.

Ronald Sosa

A&M RAMOS GENERALES
de MARÍA ELIZANGELA SOSA
Capitán Figari c/ República de Colombia

Asunción, 21 de octubre de 2024

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
A.I. - M.S.P. y B.S.

Lic. Adrián...
Director General de...
DIRECCIÓN GENERAL DE...
DIRECCIÓN GENERAL DE...
DIRECCIÓN GENERAL DE...

MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 73/2024 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES A MEDIDA PARA ARCHIVO DE EXPEDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD" - I.D. Nº 453784.

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

EMPRESA	Amacor SP.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Jorge Ruiz Dren

Observaciones:

El inc 7 observado por la firma Aydel Ramos grandes está expresado en el inciso "N" del formulario de oferta.

En relación a la empresa Aydel Ramos grandes su formulario de Declaración de Mantenimiento de oferta está dirigido al Ministerio de Salud Pública y al formulario de oferta al UOC. No. 1. POC. Ministerio Salud - Pública y Bienestar Social.

AMACORSA

Asunción, 21 de octubre de 2024

Respuesta: Se deja constancia que los documentos citados en las observaciones realizadas por las empresas corresponden a Documentos de Carácter Sustancial, por lo que este comité verificará los mismos en los puntos sucesivos de esta evaluación.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Decreto N° 2264/24, que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", las documentaciones consideradas como sustanciales en la presente contratación, constituyen: **1. El formulario de oferta y la lista de precios, generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia del oferente, 4. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.** Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE:**


Abg. Patricia Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.


Lic. Patricia Martínez
Directora General de Asesoría Profesional
Estadística, de Salud y Tecnología


Lic. Patricia Martínez
Directora General de Asesoría Profesional
Estadística, de Salud y Tecnología

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

Oferentes:	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten facultades del firmante
1- A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa	CUMPLE FS. 4/6	CUMPLE FS. 7/8	CUMPLE FS. 1/2 CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1820076	CUMPLE FS. 1/2 CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1820076
2- RODRIGUEZ HNOS S.A.E.C.A.	CUMPLE FS. 1/3	CUMPLE FS. 7/10 Moneda de la oferta: Guaraníes. Monto total de la oferta: 82.875.000. Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO. Empresa Aseguradora: Yacyreta Aseguradora Monto total asegurado Gs: 4.875.000. Vigencia de la Póliza: De 21/10/2024 a 19/03/2025, 149 días.	CUMPLE FS. 16/17 CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1819821	CUMPLE FS. 16/17 CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1819821
3- AMACOR S.A.	CUMPLE FS. 3/5	CUMPLE FS. 6/7	CUMPLE FS. 1/3 CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1817664	CUMPLE FS. 1/3 CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1817664
4- KA'AVOTORY IND. Y COM. de Fany Alicia Cardozo Britz	CUMPLE FS. 2/4	*NO CUMPLE F. 5 Declaración Jurada - No presenta Certificación de Firma.	CUMPLE FS. 7/8 CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1820031	CUMPLE FS. 7/8 CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1820031

Se deja constancia del CUMPLIMIENTO de las firmas oferentes: A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa, RODRIGUEZ HNOS S.A.E.C.A. y AMACOR S.A., con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

No obstante, se ha verificado el documento: Garantía de Mantenimiento de Ofertas de la firma oferente: KA'AVOTORY IND. Y COM. de Fany Alicia Cardozo Britz y la misma ha presentado Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, no obstante, no ha presentado la correspondiente Certificación de Firmas, constituyéndose de esa manera, la omisión de un documento de carácter Sustancial.

DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA DE “KA'AVOTORY IND. Y COM. de Fany Alicia Cardozo Britz.”

Atendiendo a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1230/2024 - Artículo 2°. Modificar y ampliar el inciso m) de art. 1° de la Resolución DNCP N° 4401/23 "Por el cual se modifica el inciso m) del art. 1 de la Resolución DNCP Ne 4401/23, quedando cuanto sigue: "m) **Garantías instrumentadas a través de Declaración Jurada:** Documento por el cual se instrumenta una garantía en el marco de los procedimientos de contratación de menor cuantía y en procedimientos especiales de contrataciones, según se establezca en las bases de la contratación de conformidad al marco regulatorio vigente. La misma deberá acompañar la certificación de firmas respectiva, la DNCP podrá establecer excepciones a la certificación de firmas para determinados casos". Así también, en el APARTADO: “REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN”, del Pliego de Bases y Condiciones; **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP y en el Decreto N° 2264/24, que reglamenta la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”;

Tipo de Garantía: Garantía Bancaria, Póliza, Declaración Jurada con Certificación de Firma

Por todo lo expuesto, se procede a **DESESTIMAR** la oferta de la Firma: KA'AVOTORY IND. Y COM. de Fany Alicia Cardozo Britz, debido a que **NO CUMPLE** con el requisito de carácter sustancial mencionado y por consiguiente **No continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación**.

Abg. Estelita Martínez
Dictaminante
AJ - DGAT - MSP y B.S.
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 73/2024 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES A MEDIDA PARA ARCHIVO DE EXPEDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD" - I.D. N° 453784.

Lic. Adolfo Rodríguez
Jefe de Departamento
Dirección General de Control de Profesiones
Establecimiento de Salud y Tecnología
AJ - DGAT - MSP y B.S.

Abg. Estelita Martínez
Dictaminante
AJ - DGAT - MSP y B.S.



MINISTERIO DE
**SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL**
PARAGUAY

PARAGUAI
**TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE**
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | **PARAGUAI
REKUAI**

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

5. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS:

Conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Criterio de desempate de ofertas, del PBC:

Criterio de desempate de ofertas: "En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente".

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que el criterio de: **DESEMPATE DE OFERTAS** ha resultado **INAPLICABLE**, debido a que **NO** existen dos o más oferentes solventes que igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, para el presente proceso.

6. CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA:

Conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, del PBC:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**).

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que el criterio de: **MARGEN DE PREFERENCIA** ha resultado **INAPLICABLE**, debido a que las firmas oferentes no cuentan con el Certificado respectivo para el presente proceso.

7. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, luego de ordenadas las ofertas presentadas de menor a mayor, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación adoptado y el mismo forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 82° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley N° 7021/22 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**. El mismo se encuentra adjunto al presente informe.

Observación: Conforme a lo establecido en la **SECCIÓN IV - DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS, Art. 75.- Procedimiento de evaluación:** "La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo expuesto, se deja constancia que la oferta con el menor precio: **A&M RAMOS GENERALES** de **María Elizabet Sosa**, será seleccionada provisoriamente y analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

Abg. Fátima Martínez

Abogada Dictaminante
M.S.P. y B.S.

MEJOR CUANTÍA NACIONAL N° 73/2024 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES A MEDIDA PARA ARCHIVO DE EXPEDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD" - I.D. N° 453784.

Lic. A. M. R. Riquelme
Jefe de la Oficina de Asesoría
Dirección General de Control de Profesiones
Establecimiento de Salud y Tecnología

Lic. A. M. R. Riquelme
Jefe de la Oficina de Asesoría
Dirección General de Control de Profesiones
Establecimiento de Salud y Tecnología



MINISTERIO DE
**SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL**
PARAGUAY

PARAGUAI
**TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE**
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | **PARAGUAI
REKUAI**

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

8. SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

El Comité de Evaluación, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y del Pliego de Bases y Condiciones; ha solicitado a las Firmas Oferentes, mediante Notas adjuntas al presente informe, la presentación de los documentos detallados a continuación:

EMPRESA: A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa.

I. Nota remitida en fecha 06 de noviembre de 2024:

- ✓ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021-2022-2023) para contribuyente de IRE GENERAL.
- ✓ Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2021, 2022 y/o 2023).
- ✓ Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.
- ✓ Garantía mínima escrita de 24 (veinticuatro) meses como mínimo por reemplazo o reparación de partes originales sin cargo alguno durante el periodo de la garantía.
- ✓ Constancia de visita técnica o declaración jurada de conocer el sitio de ejecución del contrato.

Se deja constancia que mediante Nota recepcionada en fecha 06/11/24, la firma ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados, los cuales se encuentran adjuntos al expediente y serán objeto de análisis posterior en el presente informe, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

9. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL ARTICULO 21 DE LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Puntos: 1. Condición de Participación y 3. Requisitos de Calificación:

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes".

El comité evaluador deja constancia de la verificación: del Formulario de ofertas que incluye la declaración debidamente firmada, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, correspondiente a la Firma presentada, conforme se observa en el punto N° 4 del presente informe.

Estelita Martínez
Abogada Titular
AJ-DGAF - M.S.P. 73/2024
MINOR CUANTÍA NACIONAL N° 73/2024

Lidia Adriana Velázquez
Directora Ejecutiva
Establecimiento de Salud y Tecnología

Director de Establecimientos de Salud y Tecnología

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

El comité evaluador deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo (sujetos declarados en el **FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS**) de la Firma presentada, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

Nº	EMPRESA: A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa.	CÉDULA DE IDENTIDAD Nº	CONSTANCIA Nº	OBSERVACIÓN
1	MARIA ELIZANGELA SOSA	3425476	6793724	NO REGISTRA DATOS.

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. A, B, C, D, E y F de la Ley 7021/22.

Se deja constancia de la verificación del formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, presentado por la Firma Oferente y ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, a fin de detectar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22.

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. H, I, y J de la Ley 7021/22.

SOLICITUD DE INFORMES:

Por **Memo DCM-DOC N° 317/2024** de fecha 21/10/2024, se ha solicitado a la **Dirección General de Asesoría Jurídica** Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes, conforme a lo dispuesto en la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Artículo 21° Inc. g)** "Los proveedores, consultores o contratistas a quienes, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere resuelto administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá durante un año calendario, contado a partir de la notificación del acto administrativo de terminación anticipada del contrato, y sólo regirá ante el mismo Organismo, Entidad o Municipalidad que lo hubiere resuelto".

En respuesta, conforme al **Memorándum D.G.A.J. N° 1404/2024** recepcionado en fecha 24 de octubre de 2024, se informa cuanto sigue: "Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obran antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRACTUAL con la empresa **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**, a partir del ejercicio fiscal 2022 hasta la fecha".

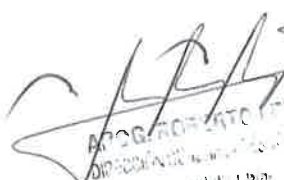
Por **Memo DCM-DOC N° 316/2024** de fecha 21/10/2024, se ha solicitado a la **Dirección Administrativa - DGAF** Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes, conforme a lo dispuesto en la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Artículo 21° Inc. k)** "Los proveedores, consultores y contratistas que se encuentren, al momento de la presentación de ofertas, en mora en la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de uno o más contratos celebrados con la misma convocante".

En respuesta, conforme al **Memorando D.E.C. N° 640/2024** recepcionado en fecha 24 de octubre de 2024, se informa cuanto sigue: "...Según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución, obrante en esta dependencia **No registra expedientes por incumplimiento contractual...**".

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. G y K de la Ley 7021/22.


Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
A.J. DGAF - M.S.P. y B.S.


L. María del Rosario Velázquez
Jefa de Departamento
Dirección General de Profesionales
Establecimientos de Salud y Tecnología


L. María del Rosario Velázquez
Jefa de Departamento
Dirección General de Profesionales
Establecimientos de Salud y Tecnología

10. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Que de conformidad al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos documentales para las Condiciones de Participación, punto: Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera y punto: Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia, del PBC,

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, las mismas fueron objeto de verificación por la representación Legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y se expone en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	A&M RAMOS GENERALES
1. Formulario de Oferta. (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE FS. 4 AL 6
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP].	CUMPLE FS. 7 AL 8
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**).	CUMPLE F. 12
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**).	NO PRESENTA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**).	CUMPLE FS. 1 AL 2 PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1820076
6. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (**).	CUMPLE FS. 1 AL 2 PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1820076
7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**).	CUMPLE F 9
8. Documentos legales. Oferentes	
8.1 Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE FS. 1 AL 2 PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1820076
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE FS. 1 AL 2 PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1820076
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
8.2 Personas Jurídicas.	N/A
8.3 Oferentes en Consorcio.	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.	A&M RAMOS GENERALES
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021–2022–2023] para contribuyente de IRE GENERAL.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
2. Presentación del Formulario N° 501 años 2021–2022–2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	N/A
3. Presentación del Formulario N° 515 años 2021–2022–2023 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	N/A
4. Para contribuyentes Formularios IVA General: de los años 2021–2022–2023.	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.	A&M RAMOS GENERALES
1. Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2021, 2022 y/o 2023).	CUMPLE NOTA RESPUESTA


Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
DGAf - M.S.P. y B.S.


Lic. Adriana Velázquez
Jefa de la Oficina de Contratación
Dirección de Contratación y Adquisiciones
M.S.P. y B.S.


A&M RAMOS
Director de la Oficina de Contratación
M.S.P. y B.S.



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESAI HA TEKOA
PORAVE
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUAI
REKUAI

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

11. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA - DOCUMENTOS TÉCNICOS:

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisito documental para evaluar la capacidad técnica:

Se procede a la evaluación de la Capacidad Técnica, conforme a la Documentación Técnica solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones y presentada por la Firma: A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa, las cuales fueron objeto de verificación por la representación técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, el correspondiente Informe Técnico se encuentra adjunto al presente informe y se expone de la siguiente manera:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	DOCUMENTOS: A&M RAMOS GENERALES
1. Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE F. 32
2. Garantía mínima escrita de 24 (veinticuatro) meses como mínimo por reemplazo o reparación de partes originales sin cargo alguno durante el periodo de la garantía.	CUMPLE F. 22
3. Constancia de visita técnica o declaración jurada de conocer el sitio de ejecución del contrato.	CUMPLE F. 29

12. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Se procede al ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la empresa: A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa. en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, de conformidad al APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Capacidad Financiera del Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:

EMPRESA: A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa.									
INDICES FINANCIEROS		2021	ÍNDICE	2022	ÍNDICE	2023	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	952.865.659	4,54	1.452.302.362	5,49	2.210.555.963	5,57	5,20	CUMPLE
	Pasivo Corriente	209.989.600		264.451.426		397.221.766			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	209.989.600	0,22	1.042.062.904	0,65	1.764.476.904	0,71	0,53	CUMPLE
	Activo Total	953.130.403		1.593.567.916		2.489.111.217			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	36.588.804	0,19	551.485.012	2,92	724.634.313	3,83	2,31	CUMPLE
	Capital	189.108.271		189.108.271		189.108.271			

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al ANÁLISIS DE EXPERIENCIA de la empresa: A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa, de conformidad al APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIO DE EVALUACIÓN, punto: Evaluación de ofertas, Experiencia Requerida, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:

Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa.	Gs. 79.500.000.-	Gs. 19.875.000.-	GS. 1.295.058.000 CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE.

Fátima Martínez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M. SP y B.S.

Luciana Velázquez
Ejec. de Salud y Tecnología

APROBADO
SECRETARÍA DE SALUD



14. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Verificación conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto: Análisis de los precios ofertados y punto: Composición de Precios, del PBC;

“La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación”.

En este punto, el Comité de Evaluación, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, procedió al Análisis de Precio de las ofertas presentadas por la empresa: **A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**, donde se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por la misma **NO SUPERAN** el Rango establecido en el **Pliego de Bases y Condiciones**; por lo tanto, no se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios. **Consecuentemente, se concluye que los precios ofertados por la misma son Aceptables.**

15. CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Que, de conformidad a los informes de las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación, en sus respectivas áreas de competencia, resulta lo siguiente:

- **ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES-LEGALES-FORMALES:** El Abg. Roberto Ledesma y la Abg. Fátima Martínez, han examinado las documentaciones de carácter legal presentado por el oferente y demás criterios requeridos, conforme al ámbito de su competencia. Asimismo, se han corroborado datos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los efectos de contar con todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- **ANÁLISIS TÉCNICO:** Elaborado por Adriana Velázquez, la misma ha presentado el resultado de las verificaciones de las Especificaciones Técnicas conforme a las Documentaciones Técnicas requeridas.

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio conforme al siguiente resumen, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme el Art. 55° Adjudicación de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

ITEM N°	DESCRIPCION DE LOS BIENES ADJUDICADOS	RECOMENDACIÓN
1	MUEBLE ARCHIVADOR DE MADERA	OFERTA MÁS BAJA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA: A&M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.

16. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se **recomienda la Adjudicación del ITEM N° 1 a la empresa oferente: A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa - RUC N° 3.425.476-5**, por ser la oferta más baja y cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:


Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M&B P y B.S.


Adriana Velázquez
Directora General de Contratación Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
SALUD - I.D. N° 453784.


Roberto Ledesma
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
SALUD - I.D. N° 453784.

MINOR CUANTÍA NACIONAL N° 73/2023 P y B.S. ADQUISICIÓN DE MUEBLES A MEDIDA PARA ARCHIVO DE EXPEDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD - I.D. N° 453784.



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESAIHA TEKÓ
PORÁVE
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUAI
REKUAI

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
DESCRIPCIÓN: "ADQUISICIÓN DE MUEBLES A MEDIDA PARA ARCHIVO DE EXPEDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD" – I.D. Nº 453784.
MODALIDAD: MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 73/2024.
EMPRESA: A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa.
R.U.C.: 3.425.476-5.

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	56101708-001	MUEBLE ARCHIVADOR DE MADERA	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	MARCA: A & M FABRICANTE: A & M RAMOS GENERALES PROCEDENCIA: PARAGUAY	1	79.500.000	79.500.000
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES SETENTA Y NUEVE MILLONES, QUINIENTOS MIL.							79.500.000

17. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

OFERENTE ADJUDICADO	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa. RUC: 3.425.476-5.	1	Gs. 79.500.000
MONTOS TOTALES (IVA INCLUIDO):		Gs. 79.500.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs. (IVA I.): Gs. 79.500.000 (GUARANÍES SETENTA Y NUEVE MILLONES, QUINIENTOS MIL).

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 13 de noviembre de 2024, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGA - M.S.P. y B.S.

Lic. Adriana Velázquez
Jefa Dpto. de Presupuesto
Dirección Gral. de Control de Profesiones
Establec. de Salud y Tecnología

APDG. ROBERTO I.
DIPLOMATADO
M.S.P. y B.S.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 73/2024 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES A MEDIDA PARA ARCHIVO DE EXPEDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD" – I.D. N° 453784.-

EMPRESAS	ÍTEM N°	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	PRECIO REFERENCIAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MARGEN DE PREFERENCIA	% DE VARIAC.	MONTO TOTAL (IVA I.)	CARACTERÍSTICAS
A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa	1	56101708-001	Mueble archivador de madera	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	97.500.000	1	79.500.000	N/A	-18,5%	79.500.000	marca: A & M fabricante: A & M Ramos Generales procedencia: Paraguay
RODRIGUEZ HNOS S.A.E.C.A.	1	56101708-001	Mueble archivador de madera	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	97.500.000	1	82.875.000	N/A	-15,0%	82.875.000	marca: RHINOS fabricante: RODRIGUEZ HNOS S.A.E.C.A. procedencia: PARAGUAYA
AMACOR S.A.	1	56101708-001	Mueble archivador de madera	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	97.500.000	1	92.625.000	N/A	-5,0%	92.625.000	marca: AMACOR fabricante: AMACOR S.A. procedencia: PARAGUAYA
KA'AVOTORY IND. Y COM. de Fany Alicie Cardozo Brites	1	56101708-001	Mueble archivador de madera	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	97.500.000	1	97.500.000	N/A	0,0%	97.500.000	marca: KA'AVOTORY fabricante: KA'AVOTORY IND. Y COM. procedencia: Paraguay



Abg. Rátima Martínez
Abogada Titular
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.



Lic. Adriana Velázquez
Jefe Dpto. de Tránsito
Dirección Gral. de Control de Profesiones
Establecimiento de Salud y Tecnología



Lic. Rodolfo
Dpto. de Tránsito

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 73/2024 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES A MEDIDA PARA ARCHIVO DE EXPEDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD" – I.D. Nº 453784.-

ÍTEMS N°	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL (IVA I.)	CARACTERÍSTICAS
1	56101708- 001	Mueble archivador de madera	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	79.500.000	79.500.000	marca: A & M fabricante: A & M Ramos Generales procedencia: Paraguay


Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.


Lic. Adriana Velázquez
Jefe Dpto. de Presupuesto
Dirección Gral. de Control de Profesiones
Establec. de Salud y Tecnología


Apog. Roberto
Director General de M.S.P. y B.S.

Asunción, 12 de noviembre de 2024

INFORME DE EVALUACION DOCUMENTAL

MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 73/2024 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES A MEDIDA PARA ARCHIVO DE EXPEDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD" – I.D. Nº 453784.-

Se procede a la evaluación y verificación de los DOCUMENTOS TÉCNICOS presentados por el oferente: **A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**, correspondiente al llamado de referencia. De conformidad con la Capacidad Técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, en el **APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, punto: **Capacidad Técnica - Requisito documental para evaluar la capacidad técnica**. El criterio establecido es **CUMPLE/NO CUMPLE** y se expone en el siguiente cuadro:

CAPACIDAD TECNICA

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	DOCUMENTOS: A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa.
1. Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
2. Garantía mínima escrita de 24 (veinticuatro) meses como mínimo por reemplazo o reparación de partes originales sin cargo alguno durante el periodo de la garantía.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
3. Constancia de visita técnica o declaración jurada de conocer el sitio de ejecución del contrato.	CUMPLE NOTA RESPUESTA


Lic. Adriana Velázquez
Jefe OJO de Transparencia
Dirección General de Control de Profesiones
Establec. de Salud y Tecnología